



E104465/2020

RESOLUCION EXENTA N°: 001716

MAT.: Adjudicase el Concurso "Modelo de Intervención para Usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad" – año 2020- para la Región de Los Lagos.

PUERTO MONTT, 23 NOV. 2020

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado, en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en la Ley 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que crea bonos y transferencias condicionadas para las familias de extrema pobreza y crea subsidio al empleo de la mujer; en el decreto Supremo N°34, de 2012, que aprueba reglamento de la Ley 20.595, sobre subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N°29, de 2013, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la Ley 20.595, sobre Otros usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", ambos de la Subsecretaría de Servicios Sociales; la Resolución Exenta N°0749, de 2018 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba las Orientaciones de implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad del artículo 4° letra c) de la Ley N°20.595 y su modificación; en la resolución n°7, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón y resolución n°8 que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de 2020, de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1°. Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia llamó a concurso de antecedentes para el "Modelo de Intervención para Usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad" – año 2020, para la Región de Los Lagos, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 0670, del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 29 de Octubre 2020

Que, el día 11 de Noviembre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Los Lagos, designó Comisión proceso de Admisibilidad y Evaluación del concurso Modelo de Intervención para Usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad" – año 2020- para la Región de Los Lagos, según disposición en el punto 5 de las referidas bases, la que quedó constituida por:

Yerco Rodriguez Guichapani, RUT17.067-395-6 Profesional Área de Promoción y Protección Social, Región de Los Lagos.

Gabriela Herrera Barria, RUT 16.343.565-9 Profesional Área de Promoción y Protección Social, Región de Los Lagos.

Cristhian Monsalve Soto, RUT 9.723.548-1 Profesional Área de Promoción y Protección Social, Región de Los Lagos.

2°. Que, el 17 de Noviembre 2020, en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, se analizó la admisibilidad de las propuestas presentadas al concurso "Modelo de Intervención para Usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad" – año 2020- para la Región de Los Lagos.; realizado el examen de admisibilidad de los cuatro (4) postulantes para el Programa, se constató que los cuatro (4) cumplen con los requisitos establecidos en las bases y pueden ser objeto de

evaluación y adjudicación, lo que quedó establecido en el acta levantada por la comisión designada para tal efecto el día 17 de Noviembre 2020.

3°. Que, el día 19 de Noviembre de 2020, en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, se realizó las evaluaciones de las cuatro propuestas presentadas y admisibles al concurso "Modelo de Intervención para Usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad" – año 2020- para la Región de Los Lagos". La evaluación de los antecedentes, se ajustaron a los criterios de análisis técnico, aplicando las ponderaciones y escalas de calificaciones expuestas en el punto 6 de las bases administrativas del concurso.

ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	TERRITORIO A POSTULAR	MONTO PROYECTO	NOTA FINAL
ONG Coincide	65.118.514-9	Puerto Montt y/o Pto Varas y/o Frutillar y/o Llanquihue y/o Los Muermos y/o Calbuco y/o Maullín	\$ 56.352.585	7.0
Universidad Austral de Chile	81.380.500-6	Puerto Montt y/o Pto Varas y/o Frutillar y/o Llanquihue y/o Los Muermos y/o Calbuco y/o Maullín	\$ 56.352.585	5.6
Corporación Mujeres Siglo XXI	65.674.020-5	Puerto Montt y/o Pto Varas y/o Frutillar y/o Llanquihue y/o Los Muermos y/o Calbuco y/o Maullín	\$ 56.352.585	6.7
Corporación Mujeres Siglo XXI	65.674.020-5	Osorno y/o Purranque y/o Rio Negro y/o San Pablo y/o Puyehue y/o Puerto Octay y/o San Juan de la Costa	\$ 61.867.845	6.7

4°. Que, de acuerdo al Acta de Evaluación Técnica de la convocatoria para el concurso "Modelo de Intervención para Usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad" – año 2020- para la Región de Los Lagos", a la Corporación Mujeres Siglo XXI para propuesta realizada para los territorios de Osorno y/o Purranque y/o Rio Negro y/o San Pablo y/o Puyehue y/o Puerto Octay y/o San Juan de la Costa, el puntaje final es de 6.7; A ONG Coincide para propuesta realizada para el territorio Puerto Montt y/o Pto Varas y/o Frutillar y/o Llanquihue y/o Los Muermos y/o Calbuco y/o Maullín el puntaje es de 7.0; a Corporación Mujeres Siglo XXI para propuesta realizada para el territorio de Puerto Montt y/o Pto Varas y/o Frutillar y/o Llanquihue y/o Los Muermos y/o Calbuco y/o Maullín el puntaje fue de 6.7; a Universidad Austral de Chile, para propuesta realizada para los territorios Puerto Montt y/o Pto Varas y/o Frutillar y/o Llanquihue y/o Los Muermos y/o Calbuco y/o Maullín, el puntaje final es de 5.6.

5°. Que esta Seremi ha analizado las actas descritas, verificando a su respecto, que su contenido, y especialmente en lo que respecta a la asignación de notas a cada una de las propuestas presentadas, se ajusta formal y materialmente a las exigencias técnicas, administrativas y jurídicas definidas en las bases del concurso, así como también a lo dispuesto por la demás normativa aplicable al presente proceso concursal. Por lo anterior estima procedente su aceptación.

6°. Que dado que ninguna de las postulaciones adjudicadas por el presente acto exceden en total las 5.000 UTM por entidad adjudicataria, esta SEREMI de desarrollo Social y Familia, está facultada para emitir el presente acto administrativo, ello conforme a la norma delegatoria citado e los vistos.

7°. Que existiendo los recursos disponibles en el presupuesto de esta SEREMI para financiar las adjudicaciones que se disponen por el presente acto, se procederá a adjudicar la ejecución del respectivo Programa por territorio a la entidad postulante que tenga el mejor puntaje de entre aquellos que hayan cumplido las exigencias de evaluación técnica y obtenida una calificación superior a 5 puntos, que corresponde al puntaje de corte establecido para el presente concurso.

RESUELVO:

Adjudicase, el concurso "Modelo de Intervención para usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad, año 2020", de acuerdo a la siguiente tabla:

Programa	Monto \$	Ejecutor	RUN	Territorio	Cobertura territorial por NNA
"Modelo de Intervención para usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad, año 2020"	\$ 56.352.585	ONG Coincide	65.118.514-9	Puerto Montt y/o Pto Varas y/o Frutillar y/o Llanquihue y/o Los Muermos y/o Calbuco y/o Maullín	50
"Modelo de Intervención para usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad, año 2020"	\$ 61.867.845	Corporación Mujeres Siglo XXI	65.674.020-5	Osorno y/o Purránque y/o Río Negro y/o San Pablo y/o Puyehue y/o Puerto Octay y/o San Juan de la Costa	55

ANÓTESE, ARCHIVASE Y COMUNÍQUESE.


SORAYA SAID TEUBER
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
LOS LAGOS


VICTOR SOTO VELASQUEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
SEREMI LOS LAGOS

SST/YRG/VSV/ghb
Distribución:

- Encargada Nacional Programa Abriendo Caminos, MDS.
- Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Los Lagos. (2)
- Oficina de partes.